

EL FERROCARRIL.

PERIODICO GENERAL.

Sale una vez á la semana.
Se insertan avisos á precios módicos.

San José, Julio 23 de 1880.

Vale diez centavos el número

RAFAEL CARRANZA,
Editor Responsable.

AJENTES.

SAN JOSE. Imprenta de la Paz.
CARTAGO. Victoriano Rivera.
HEREDIA. José Nicolás López.
ALAJUELA. Joaquin Sibaja M.
PUNTARENAS. Francisco Boza.
SAN RAMON. Alejandro Cardona.
LEMON. Hilario Escobedo.

COLABORACION.

La Constitución.

II.

En el propósito de tratar aunque sea ligeramente los rasgos principales que en nuestro concepto deben caracterizar la futura Constitución política, vamos á ocuparnos hoy del gobierno parlamentario y de la declaratoria de los derechos del ciudadano.

Dijo Montesquieu con relacion á aquella forma de gobierno "que era la más bella invencion del espíritu humano."

En efecto, nada se aviene tanto con las instituciones democráticas ni las caracteriza mejor.—Y si, como lo creemos, el hombre ha nacido para ser libre, dueño de su derecho, hay motivo sobrado para llamar *bella invencion del ingenio* lo que realiza de un modo perfecto las tendencias naturales del hombre como miembro del cuerpo político que se llama nacion.

El sistema parlamentario es institucion muy antigua; sus primeros fundamentos se remontan á la fecha de la *Magna Carta* de los ingleses emitida por "Juan Sin-tierra."—Su tendencia es el gobierno de la opinion pública con la responsabilidad del Ministerio ante el Parlamento ó Cámara popular.

Al principio se puso en práctica aunque imperfectamente en Inglaterra, como antes se ha dicho, al acordarse las prerrogativas y derechos de aquel pueblo, mas la tendencia natural del espíritu de sacudir toda carga que parezca ignominiosa, y el empuje de la civilizacion revolucionando contra el antiguo sistema absoluto é irracional de gobierno, encontró en esa forma realizado el ideal administrativo, y le adoptó resueltamente, perfeccionándole al paso progresivo de las conquistas liberales y de la civilizacion de los pueblos.

Tal sistema parece que se aviene mas con la forma monárquica, en donde rige la perpetuidad en el gobierno, sin que sea fácil, sino con gravísimas consecuencias cambiar constantemente el Jefe del Poder Ejecutivo. Choca á primera vista que en las repúblicas, que no acuerdan ningun cargo vitalicio y en donde el Presidente tiene su período fijo, tienda á implantarse tal sistema; pero no es esa nuestra opinion: creemos que su aplicacion á la república, en la forma que expondremos adelante, léjos de proscribir sus dogmas, los afianza poderosamente.

El sistema de responsabilidad ministerial, trae por consecuencia el gobierno del parlamento que no puede dejar de representar la opinion nacional. Así es que la política que el gobierno adopte, tiene que estar siempre de acuerdo con la Cámara. A falta de ese acuerdo, surge por necesidad, la dimision del ministerio. No se efectúa la dimision, lanza la Cámara contra el Gobierno sus votos de desconfianza, declarándole incompatible con la opinion pública. No dimite aún, viene la negacion del presupuesto; y como el gobierno no puede existir sin los recursos indispensables para el sostenimiento de la administra-

cion es evidente el resultado: ó si apela por el Poder Ejecutivo al recurso de las armas destruyendo el orden constitucional con grave escándalo de la civilizacion y de la santidad de los dogmas republicanos, ó sucede lo que es natural: que ceda al cabo el ministerio y se reemplace con otro que merezca la confianza de la representacion nacional, y que sea el eco de la voluntad del pueblo.

Por ese sistema, que puso fin á los gobiernos absolutos de Europa, estableciendo el término medio entre las monarquias de derecho Divino y la democracia, el pueblo pudo ser representado en las regiones gubernamentales, adquiriendo el manejo de la cosa pública y la facultad legislativa. De qué modo?—Conservando en el monarca la representacion de la autoridad sin emitir leyes, dejando está funcion á las Cámaras populares, respetando los títulos y prerrogativas nobiliarias en lo que no chocasen con los derechos naturales del ciudadano, haciendo responsable al ministerio de todos los actos del gobierno, y declarándolo irresponsable al monarca, en quien, sin embargo residiese la facultad de encomendar á un hombre político de acuerdo con la mayoría palamentaria la formacion del ministerio; mas como el individuo designado para la formacion del Ejecutivo no pudiese pertenecer á las minorias por faltarle en consecuencia el apoyo de sus actos en la representacion nacional y no pudiese por lo tanto sostener aquellos ni su puesto, debía el monarca elegir á uno de los miembros de la mayoría que asegurase la efectividad de las disposiciones del gobierno y el éxito de la iniciativa, con el veto del número mayor de Diputados. De suerte que el sistema, implantando la ley de las mayorías parlamentarias, aseguraba á

la vez el gobierno del pueblo cumpliéndose así su voluntad en los negocios públicos.

Este sistema fué generalmente aceptado en Europa con escepciones muy contadas, y últimamente se ha puesto en práctica en Francia bajo el régimen republicano con resultados satisfactorios.

No es sin embargo, en absoluto como pretendemos que se funde en Costa Rica. Si en los países monárquicos y extensos el organismo parlamentario así descrito, no ha dejado que desear, en esta, como en todas las naciones pequeñas, traeria muchos inconvenientes que impedirian sus buenos resultados. Por de pronto se nos ocurre, tanto que no se aviene con la forma republicana, la irresponsabilidad del Jefe de la República, como que seria difícil que se sujetase un Presidente á gobernar sin facultades, con peligro de no ser estrictamente respetado el sistema. Pero es perfectamente sencillo evitar este peligro y aquella irregularidad estableciendo un término medio que sea compatible con las instituciones republicanas y con el régimen reglamentario: este seria, declarar que el Jefe de la República compartiese con el ministerio sus atribuciones y su responsabilidad. Así el Presidente no solo seria el representante de la autoridad, sino un delegado del pueblo en la administracion de los negocios del Estado, responsable como sus ministros de los actos que emanen del Ejecutivo.

¿Es útil en Costa Rica esta forma de gobierno? Creemos que sí; aun más: que es el complemento necesario de la forma republicana. El gobierno del pueblo, por el pueblo, y para el pueblo, no puede sin menoscabo de los derechos de su comitente, dejar de oír su voz en todo lo que concierna á la comunidad. Y esto sucede

siempre fuer. de aquella forma. Que el pueblo solo hable en el sufragio y calle en la administracion, sin que su voluntad se haga escuchar en todos los salones del gobierno y en todos los casos que ocurran, es una imperfeccion, es hacer casi ilusorio su poder en el sistema democrático-representativo.

Un pueblo como este, eminentemente pacífico, respetuoso á la ley y amigo de la propiedad, necesita por esos mismos títulos mas accion que la que ha tenido hasta hoy en la direccion del Estado. Su carácter industrioso y su riqueza distribuida casi á la perfeccion, hacen que la mano del gobierno pese muy directamente sobre cada uno de sus habitantes, y justo es que él delibere ó intervenga en todo lo que le atañe. ¿Se dirá que no es suficientemente ilustrado para implantar esa reforma? Error, tanto porque lo es suficientemente, como porque las garantías jamás han pugnado con la educacion de las masas. ¿Que no hay hombres en abundancia para alternar el gobierno dentro de esta forma? Existen en número bastante con relacion al país.

Conclusion: que Costa Rica necesita esa reforma, y que tiene elementos para realizarla con suceso feliz para la patria.

Réstanos decir muy poca cosa sobre el segundo tema de nuestro artículo para poner punto final á este trabajo.

No pretendemos declamar sobre la legitimidad, origen, inalienabilidad, imprescriptibilidad etcétera, de los derechos naturales del hombre.—Tampoco pretendemos escribir á lo 93 sobre la declaratoria de tales derechos.—Aquella revolucion-coloso hizo á éste respecto todo lo necesario, y por lo tanto es escusado todo trabajo que se contraiga á lo puramente teórico de la materia.

Para el caso, bástenos manifestar que todos esos derechos están esculpidos en el alma del hombre de un modo eterno é inaccesible á las evoluciones del tiempo y al capricho de la locura humana, y que por lo tanto no hay ni haber puede ley de hombre que destruya su evidencia ni estorbe su ejercicio y su expresion altiva.

Mas sucede con frecuencia, debido á la vanidad y al orgulloso humano que al redactar una ley, nos creemos siempre padres ó bienhechores del pueblo que nos ha dado las facultades de que usamos, y desconociendo su naturaleza racional y libre, le otorgamos como gracia las prerrogativas de que goza por ley divina, en vez de colocarnos en nuestro justo lugar y limitarnos á facilitar los medios de que aquellos derechos se hagan efectivos entre los ciudadanos, garantizando su libre ejercicio por medio de la accion penal contra todo injusto ataque.

He aquí por qué en este lugar omitimos todo lo que, por ser abundantemente conocido sobre derechos del hombre, pudiera venir á colacion por via de deciamatoria ó por via de enseñanza, y nos limitamos á indicar á los ciudadanos que formen la Asamblea Nacional Constituyente, que al redactar la Ley Fundamental eviten el concedernos derechos que la naturaleza nos ha otorgado, y limiten su autoridad á garantizar y proteger su ejercicio libre: que no se les ocurra concedernos la libertad de cultos, por ejemplo, que existe en la conciencia humana, que es un hecho, sin que haya ley que pueda destruirlo, sino que se reconozca y proteja esta libertad, asi como la de imprenta, la de reunion, de locomocion, de industria, de enseñanza, y en fin, de todo lo que á esta materia pertenezca.

De este modo habremos dado un paso más en la senda de la democracia pura, y levantado muy alto el nombre de Costa-Rica.

Julio 20 de 1880.

INFORME

PRESENTADO POR EL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINDIA DE SAN JOSÉ, AL H. SR. MINISTRO DE GOBERNACION

(Concluye.)

Canton de Escazu.

Desde Mayo del año anterior y á consecuencia del fuerte invierno ppto. se ha trabajado constantemente en la composicion de caminos en todo el trayecto comprendido entre el puente de los Anonos, la Villa del mismo nombre, la quebrada de las Lajas y la quebrada de la Muerte en territorio de Santana, atendiendo siempre á l.

composicion de las partes mas intran-sitables del camino.—En esta Aldea se han enlastrado en forma varias partes de caminos especialmente desde el rio Uruca hasta la quebrada ó arroyo de Jesus Morales que el año anterior estuvo enteramente intransitable.

En el Pueblo de Pacaca y barrios accesorios se ha compuesto el camino general desde la quebrada de la Muerte hasta Piedras negras y por el Sur hasta Tabarcia y Corrogres, quedando hechos los desagües correspondientes. Ademas se han refaccionado otros caminos de importancia secundaria con el auxilio de los interesados.

En el invierno anterior, á consecuencia del malísimo estado del camino del mismo Pueblo, fué preciso abrir un nuevo camino por la cima de Carrera-Buena, por el cual se hizo el tránsito de bestias y de á pié; con cuyo arbitrio se logró hacer llegar á esta Capital los granos de primera necesidad que se importan de aquellas regiones.

Todos los demas caminos de órden secundario han sido compuestos en aquellos puntos de más urgente necesidad.

Se han hecho las reparaciones necesarias á las casas de enseñanza y de Cabildo de la cabecera; y al mismo tiempo se formó una buena calzada de piedra en la calle Oeste de la primera.

La casa de enseñanza de Santana ha sido igualmente refaccionada en la techumbre y provista de cuatro puertas y cinco ventanas formadas de buenos materiales, así como de pisos provisionales en los dos departamentos destinados á las dos Escuelas de uno y otro sexo.

Ha terminado ya la construccion de las paredes de manposteria de la Iglesia del mismo Barrio y se continúa levantando la portada respectiva.

En la Iglesia de Pacaca se ha reparado en su totalidad la techumbre del Templo parroquial y se prosigue levantando la portada iniciada hace poco tiempo. Al mismo tiempo se acumulan materiales para formar las paredes del Panteon del mismo Pueblo; y se trabaja actualmente sobre la construccion de muros de piedra viva en el de Corrogres.

La hermita de Tabarcia principia á hacer poco tiempo y levantada sobre horcones, se encuentra ya entechada y se piensa emprender la construccion de una casa de enseñanza.—

Es muy laudable el esfuerzo que hacen algunos pueblos de órden secundario en pro de los intereses de la Instruccion general, y de desear es, que pueblos mas inteligentes, ricos y populosos de nuestro país, imiten tan noble ejemplo de patriotismo.

En el Barrio de Piedras Negras se terminó la construccion de su Hermita y la de una casa cural que podrá ser ocupada con la Escuela respectiva

todo el tiempo que en él no haya Cura con residencia fija.

Se ha dado principio en la Villa de Escazú á la construccion de un puente de arco y de manposteria en la quebrada del Carrizal en el camino que conduce al Panteon nuevo; y se ha iniciado tambien la formacion de los muros del Panteon viejo abandonado desde el tiempo del cólera.

El Pueblo de Escazú no se ha limitado solamente á llenar las necesidades de conservacion y mejora que reclama nuestro actual modo de ser; rindiendo culto á las bellas artes, y no obstante las dificultades con que tropieza toda empreza nueva, ha podido establecer una academia de música bajo el nombre de "Filarmonía de Escazú" sostenida por los fondos Municipales que hasta ahora promete óptimos resultados para el adelanto futuro de aquel pueblo.—Al efecto la Municipalidad con aprobacion de esta Gobernacion, hizo venir de Europa los instrumentos necesarios para su plantacion.

No obstante lo espuesto queda aun mucho por hacer: preciso será que los habitantes de aquel Canton inspirados en los sentimientos de patriotismo que lo animan, continúe con igual constancia su obra de progreso y que en dia no lejano puedan ver terminadas las casas de Enseñanza de Escazú y Santana que se hallan en construccion y emprender la de las de los barrios de Santana, Uruca, Pacaca y Tabarcia de que se siente necesidad inmediata, la de Cárceles capaces y seguras en la Villa de Escazú, Santana y Pacaca y en fin una composicion formal de los muchos puentes y caminos que atraviesan aquel territorio.

Canton de Desamparados.

Este Canton ha compuesto lo mejor posible los varios caminos que de la cabecera conducen á los barrios, pueblos y aldeas que le pertenecen.

Ha terminado la construccion de dos puentes formados de bastiones de piedra y vigas sobre el rio Grande en los parages denominados "Jocotal" y Cangrejal" y actualmente se construye el gran puente de arco y manposteria sobre el rio Tiribí en el camino que de la cabecera conduce á esta Capital.

Asi mismo se ha establecido el alumbrado público por medio de faroles, conforme al sistema adoptado actualmente en el país, sostenido por los fondos Municipales.

Dos calles nuevas se han abierto en el centro de la Villa del mismo nombre, para dar mayor estension y ornato al cuadrante de la misma: la una al Oeste de la manzana que limita por el mismo rumbo la plaza de la poblacion, y la otra al Sur de la situada al Sud Oeste de la misma plaza.

Se han repellido y pintado interior

y posteriormente las paredes del templo de dicha Villa, cuya techumbre ha sido provista de los tuvos necesarios para recoger las aguas. Al mismo tiempo se ha reformado el muro que circunda el átrio del templo espesado.

La hermita de San Juan de Dios ha recibido mayores dimensiones.

Escuelas públicas.

Establecidas las escuelas primarias de la Provincia bajo el Régimen adoptado por las nuevas leyes, se han visto ya las ventajas que produce esta medida por los exámenes que se verificaron desde Noviembre del año ppto. hasta Enero de este, en todas las escuelas, y que dieron por resultado los mayores adelantos en todos sus alumnos.

Sobre este punto debo hacer mención honorífica de los esfuerzos, consagración é inteligencia que el Inspector de Escuelas de esta Provincia Don Francisco Picado ha desplegado siempre para conducir la instrucción primaria de la Provincia al grado más elevado de adelanto.—Si aun no se ha logrado este objeto es por que todavía faltan en el país los elementos necesarios para su perfeccionamiento y por la resistencia de los padres de familia de los campos á que sus hijos se instruyan debidamente.—No obstante, debido á las muy sábias disposiciones del Exmo. Sr. Gral. Presidente de la República en materia de enseñanza, el pueblo empieza á despertarse del letargo en que yacía sumido y á comprender las grandes ventajas de esta institución.

Desde que la enseñanza es costeadá por la Nación, ha habido fondos suficientes para ensanchar y aumentar todas los años las escuelas, dándoles todo el timbre y desarrollo que merecen. El Exmo. Sr. General Presidente comprendiendo perfectamente cuán útil es la ilustración de los Pueblos, para que estos conozcan sus derechos y cumplan con sus deberes, hace esfuerzos y fija toda su atención á este respecto.

De los fondos municipales se paga el alquiler de las casas y se proporciona el mobiliario: De los Estados Unidos se hicieron venir varios útiles que costaron ochocientos pesos y ya este año se han distribuido en proporción entre las diferentes Escuelas.

Alumbrado y serenos.

El alumbrado establecido en esta Ciudad de una manera imperfecta se ha mejorado todo lo que se ha podido pero no á la altura que debe estar; sirve no solo de ornato á la Ciudad, sino también de suma utilidad á los vecinos, especialmente en las noches de invierno, que son demasiado oscuras.

El cuerpo de Serenos es uno de los principales objetos de utilidad públi-

ca, se compone hoy de cuarenta ciudadanos bien dotados. Ese empero, además de ocuparse por la noche en el mantenimiento del orden, es el único destacamento con que la Policía cuenta para la seguridad de las personas y bienes de los habitantes.

Policia.

Este importante ramo de la administración pública que constituye el orden interior de las Naciones y que preside siempre á su progreso y á su civilización, se haya tan defectuoso entre nosotros, que se hace preciso llamar la atención del Supremo Gobierno. Aunque no carecemos de leyes de Policía, que bien y constantemente aplicadas serían de grande utilidad al país, no puede siempre la autoridad llevarlas á efecto por que carece de los empleados necesarios para que vijilen sobre su exacta observancia; y con mayor razón en los lugares lejanos, donde están fuera de la inmediata inspección del Superior.

Carceles.

Así en esta Capital como en los demás Cantones existen las Cárceles necesarias, aunque no prestan completa seguridad.

La Cárcel de esta Ciudad, aunque es bastante grande y capaz para más de doscientos reos, no presenta como he dicho entera seguridad, por no haber sido hecho este edificio para ese objeto. Llamo la atención del Supremo Gobierno hácia este punto que es de suma importancia, para que haciendo un pequeño esfuerzo, se piense en construir una Cárcel conforme á las reglas del arte.

Rentas Municipales.

Los impuestos que forman estas rentas son hoy los mismos de hace muchos años y aunque he podido aumentar su producto, esto se debe á que se ha redoblado la vigilancia en la recaudación; no obstante, como las necesidades crecen aun en mayor escala que los rendimientos, y con el objeto de mejorar los fondos, para llevar á cabo varias obras que son de urgente necesidad, estoy trabajando una nueva tarifa de arbitrar recursos que, sin recargar los que hoy existen, puedo con los nuevos derechos hacer frente á tantas mejoras indispensables para la Capital.

Por los cuadros que acompaño se impondrá el Supremo Gobierno del estado actual de las rentas municipales de este Canton.

Deuda Municipal.

Al querer desde un principio de mi régimen administrativo, consagrar mi atención á un sin número de trabajos públicos, cuya realización se hace necesaria, me encontré con una dificultad bastante seria, que tendia á estrechar por todas partes la natural espe-

ra de mi acción gubernativa, la existencia de una deuda interior municipal, que habiendo quebrantado el crédito del tesoro de la Provincia, me impidió aprovecharme convenientemente, de ese capital nominal, para llevar á cabo esas obras.—Víme pues en la necesidad de atender preferentemente á la amortización de la deuda, con el fin de que, una vez saldada esta y consiguientemente levantado el crédito, pudiera ya dedicarme con libertad, á la realización de mi proyecto; seis meses han transcurrido desde que adopté la medida conducente á averiguar el monto total de esa deuda y ya he podido amortizar la significativa suma de ocho mil pesos; y espero que antes de finalizar este año, se habrá saldado por completo esa deuda.

Tal es el cuadro Señor Secretario de Estado que puedo presentar al Supremo Gobierno sobre los asuntos administrativos que están á mi cargo y aunque muy imperfecto todavía, por el poco tiempo que hace sirvo la Gobernación, demuestra al menos mis constantes deseos de cooperar con mis débiles esfuerzos, á la prosperidad y bienestar de la Provincia que se me ha encomendado.

Al terminar mi trabajo tengo la honra de suscribirme de US^o Hble, con distinguida consideración, muy atto. obsecuente

Servidor.

C. ESQUIVEL.

REMITIDOS.

Elecciones á Diputados.

Con verdadero placer hemos leído el número 393 del "Ferrocarril correspondiente al 16 de este mismo mes.

Los intereses nacionales que son los de nosotros mismos, tan descuidados por la generalidad de los Costaricenses, parece, hoy que se trata de constituir el país, que se están mirando con alguna atención.

Nos referimos á los tres artículos que sobre elecciones á diputados se registran en el citado periódico.

En estos artículos se ve que sus autores abundan en buenos deseos hácia la patria que los vio nacer.

La lectura de ellos insensiblemente nos ha colocado la pluma en la mano para trazar estas pájidas y mal coordinadas líneas.

Entre nosotros es un mal general, y acaso un crimen, el indiferentismo con que vemos todos aquellos actos que directamente

se relacionan con el bien de la patria.

Con verdadero pesar, con sentimiento profundo, hemos tenido que oír de jóvenes cuya inteligencia é ilustración está muy por cima de algunos talentos mas que medianos, que todo paso, que todo esfuerzo que en este sentido se haga, será inútil, será estéril; que no dará un resultado satisfactorio.

Acaso los que así ven las cosas tengan razón, y si posible que una triste experiencia los haga espresarse de este modo: sin embargo, lo último que debemos perder es la esperanza, léjos de convenir con ellos en estos momentos, momentos escepcionales, momentos críticos en que el país está acometido de una crisis mas seria y mas grave que lo que á la simple vista parece, creémos que ha llegado ya la hora, para que unidos todos, trabajemos, olvidándonos de cuestiones personales, mezquinas siempre, y mas cuando el alma arde y se inflama con ese fuego santo que se llama patriotismo, para que cada uno conforme sus aptitudes, contribuya á preparar mejores dias para Costa Rica.

A ningunos pues se les presenta mejor oportunidad para hacer un bien positivo, un bien que no deja duda, que á los electores que el día primero del próximo mes de Agosto tienen que reunirse á nombrar diputados para la Constituyente.

Esperamos que esos señores al dar sus votos tendrán muy presente que deben llenar los deseos de la mayoría, que en esos instantes no se pertenecen á ellos sino al pueblo que representan, y que si se dejan llevar de indicaciones de hombres conocidos siempre por su servilismo, traicionan la confianza que en ellos se ha depositado, y son los directamente responsables de los males que sus faltas ocasionen.

Para Diputados tenemos hombres, entre ellos algunos jóvenes, que por su honradez, su patriotismo y su ilustración, pueden dar al país una Constitución conforme nuestras necesidades y á la altura del tiempo en que vivimos.

Con una Constitución por el momento, fielmente respetada y

observada por los que estén en el poder, y con un Congreso Constitucional despues, el país entrará en una marcha normal, la confianza se apoderará de todos los círculos, por que así podremos ver entónces, interesándose por el bien de la pátria á un número considerable de patriotas, que inspirándose en los deseos generales, sabrán conducir el país hácia su prosperidad y engrandecimiento.

Julio 21 1880

M.

Serenata

A LUISA.

En el seno reclinada
Del callado ánjel del sueño
Oye, como en dulce ensueño,
Mi cantinela entonada;

Y delicias
Disfrutaré si acaricias
Mis ilusiones de rosa,
Y en tu alcoba silenciosa
Como te aclaman escuchas
El aquilon y la brisa-
Mujer de grata sonrisa
Y de perfecciones muchas.

El céfiro, rodeando
Tu frente blanca y serena
De mil ilusiones llena,
Mis trovas á tí llevando,
Amoroso
Dirá á tu oído, cauteloso,
La pasión que á mi alma inquieta,
Pasión profunda, secreta,
Motivo de mis canciones
Crisol dorado por fuego,
Incandescente hace luego
Derretir los corazones.

Un suspiro enamorado
Del pecho mio saliendo,
Velozmente se va yendo
A tu lecho immaculado.

Y, el acento
De mis cánticos, el viento
Llevando á tu santo asilo,
Me invita á volver tranquilo
A mi solitaria estancia,
Conduciendo dentro el pecho
La esperanza, no el despecho,
Gratitud y no inconstancia.

Mis cantares escuchando
Con una atención profunda,
Estas tú meditabunda,
Llena de amores estando,
Con dulzura

Aparece, joven pura,
A iluminar tu ventana,
Superando á la mañana
El color de nieve y rosa,
Y plácido me aproximo,
Y sonante beso imprimo
En tu mejilla ardorosa.

Deja el sueño delicioso

Que llenando tu cabeza
Te hace olvidar la firmeza
De tu cantor amoroso.

Bellas hadas
Alegres, enamoradas,
Mira: en tu suave sueño,
Dormida por el beleño
De tu serena inocencia;
Y entre tanto, desplegada,
Espera tu hábito ajada,
La rosa de mi paciencia.

No buscaba ansioso en vano
Una criatura perfecta,
A mis potencias afecta
Un ser divino y humano.
Eres bella,
Pura cual fúlgida estrella
Que en cielo límpido luce,
Que fulgura y que seduce.

Yo te admiraba de léjos,
Y sin ningun telescopio,
Vi de gracias un acópio
De tu rostro en los reflejos.

San José Julio de 1880.

MARIO.

ANUNCIOS.

El que suscribe, herrero mecánico ofrece al público su servicio en todo lo concerniente al ramo; como tambien ofrece 'herrar' bestias al módico precio de dos pesos.—Vive en su casa de habitacion, antes del Sr. Dionicio Jimenez (a) mata viejas, Calle del Cuño n° 46—Occidente.

Jorge Morgan.

San José, Julio 22 de 1880.

Aviso.

La lavandería de sombreros de toda clase, la primera acreditada en Cuesta de Moras, que fué establecida el 27 de Junio del año próximo pasado por Ramon Sanabria de Cartago, se encontrará del Lunes 14 en adelante en una pieza de la casa de gradas del nado José Ana Gutierrez, esquina opuesta con casa de Don Luis Mera en dicha calle de Cuesta de Moras. El que quiera favorecerme, los precios serán muy baratos; el sombrero forrado con forro de coetilla, 75 centavos y forrado con forro de zeda noventa centavos.

Rumon Sanabria.

LAS RUINAS.

NOVELA HISTÓRICA,

Dividida en cinco partes, abrazando un período de veinte años que principia desde la ruina de 1854 y termina con la de 1873.

Se publicará por entregas de dos pliegos semanales á un peso cada parte de la obra.

Contenido.

PRIMERA PARTE.

El terremoto.—Fundacion de la Nueva San Salvador.—(Fundadores de la Nueva San Salvador) Biografía de Don José María San Martín.—Biografía del Ilustrísimo Señor Zaldivar.—Biografía de Fray Castillo.—Braulio Carrillo.—La familia de Don Dagoberto.

SEGUNDA PARTE.

Reseña de Costa-Rica.—El Gran Patriota Costarricense.—Trágica muerte de Carrillo.—Sacrificio de Arturo.—Continuacion de la familia de Don Dagoberto.

TERCERA PARTE.

Invasion de los filibusteros.—Ejércitos aliados.—Benemérito Juan Rafael Mora.—Cañas,—Costa-Rica.

CUARTA PARTE.

Mr. Gerard.—Lucrecia, viuda.—Sitio de San Salvador.—Dueñas.

QUINTA PARTE.

Continuacion de Lucrecia.—Leporable muerte de Mr. Gerard.—Conducta de Costa-Rica.—Id. de Nicaragua.—Revolucion del 71.—Las revoluciones de Costa-Rica.—La ruina del 73.

Cada contenido está subdividido en varios capítulos.

Su publicacion principiara el 1° de Enero próximo de 1880.

Se solicitan suscritores y agentes. Los periódicos de Centro-América que reproduzcan este anuncio cinco veces, tendrán derecho á dos ejemplares completos de la obra.

Pueden entenderse directamente con el autor F. Alfredo Alvarado.

Nueva San Salvador, República del Salvador.—5 v.—2.

LENGUA INGLESA.

He trasladado mi Estudio á las piezas del Licenciado Don Cruz Alvarado, frente á su casa de habitacion.

Lecciones diarias y alternas á precios módicos.

JAMES ANDERSON.

En la Barbería de M. Peralta se vende una magnífica y muy segura Caja de hierro.

Tambien se ha hecho una gran rebaja en los precios de las corbatas de moda, de las que hay un completo surtido.

PILDORAS HOLLOWAY.

AMIGODE TODOS

Millones de personas, en todas partes del mundo, recomiendan dióhes PILDORAS

doras

MEJOR RESTAURATIVO

te la salud que se conoce. Ellas curan todas las afecciones

DEL CORAZON, DEL HIGADO, DEL ESTOMAGO

de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organizacion en general.

UNGUETTO HOLLOWAY.

Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas.

LOS MALES DE PIERNAS, Y DE PECHO

Y se venden por todos los principales boticarios del mundo civilizado, con instrucciones para su uso en casi todos los idiomas.

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el rótulo en el bote ó la caja, para cer Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaleciente y desaparecen. Ja mas deja este Ungüento refrigerante de producir una cura perfecta de las

AFECCIONES DE LA PIEL,

los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano á los demas remedios.

Las píldoras y Unguento únicamente se fabrican en

N° 533 OXFORD STREE, LONDRES.

Muy importante para el público.

POSEIDO de la mayor ansiedad, y con el debido respeto al Público, apelo muy encarecidamente á toda clase de personas, para que se dignen prestarme su apoyo, dando á conocer como tales las malas y aun peligrosas falsificaciones de mis medicinas, hechas principalmente en Nueva York, de que tengan conocimiento.

Especuladores nada escrupulosos adquieren esta broza á un precio sumamente bajo, y la venden como si fuera mis genuinas píldoras y unguento, logrando con este reprobado tráfico, una enorme ganancia.

Ninguno de los expresados medicamentos son genuinos, si no llevan en el rótulo de cada bote y caja la inscripcio-iguiente: HOLLOWAY'S PILLS AND OINTMENT, 533, OXFORD STREET LONDON, y el sello del Gobierno británico, con las palabras HOLLOWAY'S PILLS AND OINTMENT, grabadas en él.

TOMAS HOLLOWAY.

N° 533 Oxford Street.

Imprenta de la Paz, C. del Semin. 4 O.